



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 36/2025

TEMA: EXCEPCION AL ART. 157° DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.VIGENTE – SR. FABIÁN JORGE PÉREZ

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Fabián Jorge Pérez (Expte. N° 20/25), y

CONSIDERANDO:

Que, el peticionante solicita a este Cuerpo la excepción a lo dispuesto en el Art. 157° del Código de Planeamiento Urbano (Ord. N° 207/21 y modificatoria), referido al retiro lateral.

Que el peticionante transformó una superficie semicubierta, previamente autorizada en el CPU anterior y aprobada oportunamente, en una superficie cubierta.

Que, como consecuencia de dicha modificación, el peticionante tuvo que abonar una multa impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas, debido a una infracción al código de planeamiento urbano vigente. No obstante, en la misma resolución se le indicó que deberá adecuarse a la normativa actual, lo que implicaría la demolición de la construcción realizada.

Que, la Comisión de Obras Públicas ha estudiado el caso y ha emitido un despacho favorable al pedido.

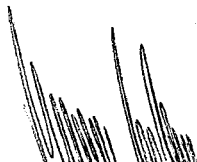
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE al Sr. Fabián Jorge Pérez DNI 18.283.505, del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 157° *Retiro lateral* del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ord. N° 207/21 y modificatoria) para la construcción que se encuentra ubicada en el inmueble sito en calle Los Coihues N° 1530 del B° Villa Ayelen de esta ciudad, según anexo I de la presente.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de abril de 2025.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 36/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel